

## CIRCULAR No. 014

**PARA:** EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

**ASUNTO:** Reporte de Información sobre Actividad de Comercialización

**Bogotá, D.C., 30 de abril de 2004**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de conformidad con la competencia otorgada por el inciso final del Artículo 73 de la Ley 142 de 1994, se permite solicitar información desagregada de los costos y gastos incurridos (periodo 2001 – 2003) en el ejercicio de la actividad de comercialización de electricidad. Se solicita que cada uno de los rubros contenga una descripción detallada de los procesos que incluye y su respectivo valor.

Las empresas que ejerzan, además de la actividad de comercialización, otras actividades relacionadas con la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, deberán remitir adicionalmente, en forma separada para cada una de las actividades los costos de cada uno de estos negocios para el mismo periodo.

Las empresas deberán enviar la información aquí solicitada en formato excel y en medio magnético, a más tardar el 19 de mayo de 2004, al e-mail: [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co) o a la dirección Cra. 7<sup>a</sup>. # 71-52 torre B Piso 4<sup>o</sup>.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



SANDRA STELLA FONSECA ARENAS  
Directora Ejecutiva